

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE NIC. NICEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de abril de 2016, siendo las 17h05, en la oficina de la compañía NIC. EC. NICEC S.A., ubicada en la Avenida Francisco de Orellana N234, edificio Blue Towers, piso 9, oficina 902, de la ciudad de Guayaquil se reúnen los señores: Pedro Manuel Pérez Salvador, en representación del señor Víctor Abboud Abud, accionista de la compañía, titular de 1 acción de \$1 cada una; y, la señora Silvia Lorena Villagómez Cabezas, en representación del señor Garry John Donoghue, titular de 1999 acciones de \$1 dólar cada una, de conformidad con las cartas poder que en original exhiben y que se adjuntan al expediente de esta acta, quienes representan la totalidad del capital de la compañía.

Además, están presentes la abogada Roxana María Aguirre Avilés, en su calidad de asesora legal del accionista Víctor Abboud Abud, la economista Geovanna Loza Santillán en su calidad de Comisaria de la Compañía, el señor Ronald Xavier Pilco Chalen en su calidad de Asesor Financiero de la Compañía, la señora Abg. Diana Sofía Yunes Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayas quien comparece por pedido del señor Víctor Abboud Abud, y establece que actuará de acuerdo con lo determinado en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Notarial; y, el abogado Mario Barberan Vera en su calidad de Delegado de Intendencia Nacional de la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la carta credencial, de 28 de abril de 2016, que en original exhibe, por pedido del señor Víctor Abboud Abud.

Toma la palabra el señor Pedro Manuel Pérez, quien solicita al delegado de la Superintendencia de Compañías que confirme si lo que consta en el libro de acciones y accionistas es consecuente con lo establecido en la resolución No. SCVS-INC-DNASD-2016-0001598 emitida por la Superintendencia de Compañías, esto es que el señor Víctor Abboud es titular de 500 acciones. Toma la palabra la señora Lorena Villagómez Cabezas y pide al Delegado de la Superintendencia de compañías que confirme si la administración de la compañía corrigió los errores de los libros determinados en la inspección de la Superintendencia de Compañías, esto es si se corrigió la duplicidad del capital que provocó el anterior Gerente General al emitir los títulos 3,4 y 5, sin anular los títulos 1 y2, conforme lo estableció la Superintendencia de Compañías en el informe que emitió después de su inspección realizada a la compañía por la denuncia presentada por el señor Abboud. El señor Delegado de la Superintendencia de Compañías decide retirarse por considerar que al existir un desacuerdo entre los accionistas con respecto de la propiedad de las acciones este tema debe someterse al conocimiento de los Jueces.

Los accionistas por unanimidad nombran Presidente Ad-Hoc de la Junta a la abogada Gabriela Pazmiño Luzuriaga quien acepta el nombramiento y procede a constatar el quórum, además sugiere que se nombre Secretaria Ad Hoc de la Junta a la señora Lorena Villagómez Cabezas, el Dr. Manuel Pérez dice no estar de acuerdo con lo propuesto y la señora Lorena Villagómez Cabezas, en representación de las 1999 acciones de propiedad del señor Garry John Donoghue aprueba y acepta su nombramiento como Secretaria Ad Hoc de la Junta. La Presidente Ad Hoc, da lectura a la convocatoria de la Junta General Ordinaria NIC. EC. NICEC S.A., publicada en el Diario El Telégrafo del 9 de abril de 2016, sección "Gaceta", página 32:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE NIC. EC. NICEC S.A. :

Se convoca a los señores accionistas de la compañía NIC. EC. NICEC S.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el viernes 29 de abril de 2016, a partir de las 17H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana N234, edificio Blue Towers, piso 9, oficina 902, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente General y de la Comisaria, correspondiente al ejercicio económico del año 2015;*
2. *Conocer y Resolver sobre el Balance General de Pérdidas y Ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015*
3. *Conocer y Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico del año 2015*
4. *Nombramiento del Comisario Principal y del Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.*
5. *Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía y la designación del nuevo presidente de la compañía.*
6. *Conocer y resolver sobre el informe de Auditoria a los ingresos del señor Victor Abboud Abud, en su calidad Gerente General y Accionista de la compañía durante los años 2010 a 2015.*
7. *Conocer y resolver sobre el alcance del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.*
8. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital propuesto por el accionista Garry John Donoghue.*
9. *Conocer y resolver sobre la contratación de proveedores de servicios en publicidad y mercadeo y fijación de sus honorarios.*
10. *Conocer y Resolver sobre el proceso administrativo iniciado en la Superintendencia de Compañías por denuncia presentada en contra de la compañía por el accionista Victor Abboud Abud.*

El informe de Gerente General, el informe de Comisario Principal, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, se encuentran a disposición de los señores Accionistas con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta, en las oficinas. Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía Econ. Geovanna Loza Santillán, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito. Guayaquil, 5 de abril de 2016"

Una vez leída la convocatoria, se desarrolla la Junta en el siguiente orden:

1. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente General y de la Comisaria, correspondiente al ejercicio económico del año 2015: La Presidenta Ad Hoc de la Junta pide que el señor Gerente General de cumplimiento al primer punto del orden del día, quien da lectura a su informe en el hace un análisis del libro de acciones y accionistas de la compañía, determina las razones por las cuales anuló los títulos de acciones 3,4 y 5, y emitió el título de acciones No. 6, establece las actuaciones realizadas durante al año 2015, especialmente el cambio de oficina, instalación de sistemas, renovación de software. El abogado Pedro Pérez explica que esta de acuerdo con ciertos puntos del informe y no con otros y que debido a que no lo puede aprobar parcialmente, no lo aprueba. La Dra. Lorena Villagómez Cabezas dice que a nombre y en representación de señor Garry Jonh Donoghue en su calidad de titular de 1999 acciones de la compañía aprueba el informe del gerente general y pide que se complete

la gestión realizada con respecto de las acciones actualizando la información remitida a la Superintendencia de Compañías, con lo cual el informe de gerente general es aprobado por la mayoría del capital de la Compañía.

La señora economista Geovanna Loza Santillán, en su calidad de Comisaria de la Compañía da lectura a su informe. El Abg. Manuel Pérez declara conocer el informe de la Comisaria y la Dra. Lorena Villagómez Cabezas por las 1999 acciones de propiedad de su representado declara conocerlo y aprobarlo, con lo cual el Informe de Comisario es conocido por la totalidad de los accionistas y aprobado por la mayoría del capital de la Compañía.

2. Conocer y Resolver sobre el Balance General de Pérdidas y Ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015: El Gerente General da lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, ante lo cual la señora Lorena Villagómez Cabezas pide que éste sea explicado por el señor Ronald Pilco, asesor de la compañía, quien explica que la pérdida que refleja el Balance es una pérdida tributaria que puede ser amortizada en 5 años, explica además que esta pérdida no es preocupante por su monto y que también puede ser compensada con dividendos no repartidos. Escuchada la explicación la señora Lorena Villagómez Cabezas, por la 1999 acciones que representa aprueba el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al año 2015. El señor Pedro Pérez Salvador no lo aprueba, con lo cual el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al año 2015 es aprobado por la mayoría del capital de la compañía.

3. Conocer y Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico del año 2015: Debido a que se registra pérdida y no existen beneficios sociales los accionistas unánimemente coinciden en que no hay nada que tratar con respecto de este punto.

4. Nombramiento del Comisario Principal y del Comisario Suplente y fijación de sus honorarios. La Presidenta Ad Hoc de la Junta recuerda a los accionistas que de acuerdo con los estatutos de la Compañía el nombramiento del Comisario es para dos años; sin embargo consulta si la junta desea ratificar el nombramiento de la economista Geovanna Loza Santillán o si desean nombrar un nuevo Comisario. La Dra. Lorena Villagómez Cabezas por las 1999 acciones que representa dice estar de acuerdo con que la Econ. Geovanna Loza fue nombrada como Comisaria para dos años; sin embargo, es necesario nombrar el Comisario Suplente y fijar sus honorarios, para lo cual pide a la Econ. Loza recomiende el nombre de un profesional que puede ejercer el cargo de Comisario Suplente y que determine sus honorarios. La Econ. Geovanna Loza sugiere el nombre del señor Jimmy Bailón y sus honorarios en \$600,00, lo cual es aprobado por la Dra. Lorena Villagómez Cabezas por las 1999 acciones que representa. El señor Manuel Pérez Salvador se abstiene, con lo cual se nombra Comisario Suplente al señor Jimmy Bailón y se establece los honorarios de los Comisarios en \$600,00, los cuales les serán pagados al Comisario que redacte el informe de comisario correspondiente al año 2016.

5. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía y la designación del nuevo presidente de la compañía: La presidenta Ad Hoc de la Junta da lectura a la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía. El señor Pedro Manuel Pérez Salvador, solicita a la señora Notaria adjunte a su acta copia simple de la renuncia del Presidente y pide conste en acta que la renuncia original consta en los

libros de la compañía. La renuncia es aceptada por la totalidad del capital de la Compañía. La señora Lorena Villagómez Cabezas, después de consultar al gerente general cual es el perfil profesional que requiere la compañía para el Presidente, por las 1999 acciones que representa mociona se nombre como Presidente al abogado Cristian Hermosa Sánchez, el señor Pedro Manuel Pérez Salvador dice no conocer al señor Cristian Hermosa Sánchez, por lo que se abstiene. La Dra. Lorena Villagómez Cabezas, por las 1999 acciones que representa aprueba que el señor Cristian Hermosa Sánchez sea nombrado como Presidente de la Compañía, con lo cual es nombrado Presidente de la Compañía. La Junta dispone además que el Gerente General realice las gestiones necesarias para emitir y registrar el nombramiento correspondiente.

6. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoria a los ingresos del señor Victor Abboud Abud, en su calidad Gerente General y Accionista de la compañía durante los años 2010 a 2015: El señor Gerente General de la compañía da lectura al informe de auditoria del que se desprende que el señor Victor Abboud ha tenido ingresos desde el años 2010 hasta el 2014 por conceptos de salarios y honorarios profesionales por parte de los cuales no aportó al IESS, no existe notas de venta o contratos que justifiquen parte de los ingresos recibidos por el señor Victor Abboud. La señora Lorena Villagómez Cabezas dice que del informe de auditoria se desprende que existe un perjuicio a la Compañía mayor a \$ 400,000 por lo ingresos que el señor Abboud se asignó y un contingente de mas de \$100,000 porque él dejó de aportar al IESS por la totalidad de sus ingresos por lo que mociona se de inicio a las acciones civiles y penales que correspondan. El señor Pedro Manuel Pérez dice que no le corresponde votar en este punto del orden del día; sin embargo, especifica que: *"el señor Donoghue es desde hace mas de un año presidente de la compañía, lo que creo es que no se puede negar es que Garry ha venido manejando la compañía sin ninguna intervención en la compañía que no sea por otra persona que no sea la puesta por el, si llama la atención que Garry Donoghue que se ha declarado enemigo de una persona y que no haya entregado documentación que le servía para descargar la responsabilidad de Victor Abboud, muchos documentos, mails, cartas y acuerdos que le correspondió aportar a Garry Donoghue"*, dicho lo cual la Dra. Lorena Villagómez Cabezas, por las 1999 acciones que representa autoriza al Gerente General iniciar las acciones civiles y penales en contra del señor Victor Abboud Abud por el perjuicio económico en contra de la compañía, para lo cual queda en libertad de contratar los abogados y fijar sus honorarios.

7. Conocer y resolver sobre el alcance del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014: El gerente general informa que se contactó con el Comisario nombrado para el año 2014, con quien se reunió y le dijo que el firmó los informes por confianza y que por lo tanto no va a presentar ninguna ampliación de su informe, ante los cual los accionista coninciden unánimemente que nada se puede tratar en este punto de la convocatoria.

8. Conocer y resolver sobre el aumento de capital propuesto por el accionista Garry John Donoghue: El accionista Garry John Donoghue, representado por la señora Lorena Villagómez Cabezas, mociona aumentar su participacion en el capital de la compañía en VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, pagaderos en numerario, inmediatamente y al contado, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones de \$1 de valor nominal cada una. El señor Pedro Manuel Pérez, dice que su representado dará a conocer si hará uso a su derecho preferente y aumentará su participación en el capital de la compañía dentro del término que la ley le concede. El aumento de capital propuesto por el señor Garry John Donoghue queda aprobado por mayoría. Unánimemente

los accionistas deciden que una vez que el accionista Victor Abboud de a conocer su decisión será objeto de otra convocatoria la reforma de los estatutos como consecuencia del aumento de capital.

9. Conocer y resolver sobre la contratación de proveedores de servicios en publicidad y mercadeo y fijación de sus honorarios: El gerente general expone que la compañía tiene planificado incrementar sus presencia a nivel internacional por lo que requiere cumplir con los parámetros técnicos de sus pares para lo cual requiere contratar empresas nacionales expertas en monitoreo económico y de marca; y, posicionamiento de marca. Explica además que la contratación de empresas ecuatorianas da una ventaja tributaria a la compañía debido a que sus honorarios son deducibles. Da lectura a las propuestas profesionales y de honorarios presentadas por las compañías: 1) VENDITATIO, por Estudio Económico (viabilidad comercial) enfocado a analizar las necesidades de tipo económico financiero relacionado al campo comercial sobre las ofertas y demandas de los mercados en los cuales incursiona la compañía, plantea como honorarios profesionales de \$8,250.00, 2) PUBLIMERCADEO, por estudio, monitoreo de mercado y posicionamiento de marca plantea como sus honorarios profesionales la suma de \$18,500.00 mas IVA. En virtud de que el gerente general justifica la necesidad de la contratación de las dos compañías, la señora Lorena Villagómez Cabezas aprueba la contratación de PUBLIMERCADEO Y VENDITATIO con los honorarios por ellas planteados, por el año 2016. El señor Pedro Manuel Pérez Salvador, expone que le parecen buenos proyectos de la compañía; sin embargo por principios se abstiene, con lo cual la contratación de: 1) VENDITATIO, por Estudio Económico (viabilidad comercial) enfocado a analizar las necesidades de tipo económico financiero relacionado al campo comercial sobre las ofertas y demandas de los mercados en los cuales incursiona la compañía, plantea como honorarios profesionales de \$8,250.00, 2) PUBLIMERCADEO, por estudio, monitoreo de mercado y posicionamiento de marca plantea como sus honorarios profesionales la suma de \$18,500.00 mas IVA, queda aprobado por la mayoría y se autoriza al gerente general a que realice dicha contratación.

10. Conocer y Resolver sobre el proceso administrativo iniciado en la Superintendencia de Compañías por denuncia presentada en contra de la compañía por el accionista Victor Abboud Abud: El señor Pedro Manuel Pérez manifiesta que no le corresponde votar con respecto de este punto del orden del día. La señora Lorena Villagómez Cabezas dice que una vez que la denuncia ha sido archivada por la Superintendencia de Compañías no hay nada que tratar al respecto y que cualquier diferencia entre los accionistas deberan tratarlas fuera de la compañía sin afectar los intereses de ésta. Por pedido del señor Pedro Manuel Perez Salvador, a fin de revisar una parte de la intervencion de la Dra. Lorena Villagomez Cabezas, la señora Notaria da a conocer la grabación de la Junta por ella realizada, de la cual no conocía la Junta.

Habiendo tratado todos los puntos de la convocatoria la Presidenta Ad Hoc de la Junta da por conluida la Junta a las 19H20, firman la Presidenta y la Secretaria Ad hoc de la Junta.


Gabriela Pazmiño Luzuriaga
Presidente Ad Hoc de la Junta


Lorena Villagómez Cabezas
Secretaria Ad Hoc de la Junta